

Número 1492

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 293/85-A se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Gabriel López González y doña Isabel Ortuño Peñalver, vecinos de Sangonera la Verde y domiciliados en cortijo La Palmera, sin número. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 5-5-88 para la 1.ª subasta; el día 7-6-88 para la 2.ª subasta, y el día 5-7-88 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número, (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

**CONDICIONES**

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Los bienes salen a subasta para la 1.ª por el tipo de tasación que es el pactado en la escritura de la hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Una mitad indivisa de: Una casa que se compone de entrada, tres dormitorios, comedor, cocina, patio, cochera, retrete y una pila de lavar y mitad del pozo medianero con la casa de don Francisco Reyes Aguilar, no tiene número, radica en término de San Javier, sitio llamado de Los Alcázares, ocupa una extensión superficial de ciento sesenta y cinco metros cuadrados; y linda: Levante o frente, la proyectada calle de Los Baños; Oeste o espalda, calle en proyecto llamada de San José; derecha entrando o Norte, casa de don Francisco Reyes Aguilar; y Sur o izquierda, con las parcelas números noventa y noventa y siete. Inscrita en el tomo 73, libro 73 de San Javier, folio 243, finca 4.332, inscripción 5.ª.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica. En término de esta ciudad, partido de El Palmar y pago de Sangonera la Verde, un cuadrón de tierra con riego del río Cota, que tiene de cabida una hectárea, treinta y seis áreas, noventa y ocho centiáreas, treinta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a doce tahúllas y dos ochavas, en cuya cabida se comprende la mitad de una casa de dos cuerpos y dos pisos, en parte, sin número, cubierta de tejado, cuya mitad de casa ocupa una superficie de ciento cuarenta metros, que forman parte del total cabida. Linda por el Norte con tierras de don Francisco Cabero; Levante, las del Sr. Conde de San Julián; mediodía, el río Cota; y poniente, tierra y casa de Antonio López Mayol. Inscrita al libro 1.193, tomo 775, folio 216, finca número 36.159, inscripción 4.ª.

Valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

3.ª En el término de esta ciudad de Murcia, partido de El Palmar y pago de Sangonera la Verde, un cuadrón de tierra blanca, con riego del río Cota, que tiene una cabida de siete tahúllas y cuatro ochavas, equivalentes a ochenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas,

que linda: Levante, finca de don José López González; poniente, tierras del Sr. Conde de San Julián; Norte, El Reguerón; y mediodía, el Río Cota. Inscrita al tomo 292, libro 292, folio 243, finca número 17.943, inscripción 4.ª.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

4.ª Un cuadrón de tierra blanca, con riego del río Cota, situado en el partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, de este término municipal; tiene de cabida quince tahúllas, cinco ochavas, equivalentes a una hectárea, setenta y tres áreas, noventa y ocho centiáreas, que linda: Poniente, finca de don José López González; levante, tierras de don Francisco Babezo; Norte, río Sangonera; y mediodía, El Reguerón de aguas muertas. Inscrita al tomo 339, libro 339, folio 39, finca número 15.234, inscripción 11.ª.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

5.ª Un trozo de tierra seco, situado en el término de Murcia, partido de El Palmar, diputación de Sangonera la Verde, paraje denominado Bonete o Tragabonete, compuesta de terrenos destinados a pastos; tiene una superficie de diecinueve hectáreas, once áreas y ochenta centiáreas, linda: Norte, viuda de Salvador Vivo, don Diego y doña Dolores Vivo; Sur, don Juan Ferre Moreno y Sres. Hernández Mora Marín; Este, finca de don Joaquín Guirao Buendía. La cruza el camino de Los Bonetes. Inscrita al libro 22 de la sección 11.ª, folio 26 vuelto, finca número 1.728, inscripción 3.ª.

Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

6.ª Un trozo de tierra seco, de la misma situación que la anterior, compuesta de terrenos destinados a pastos. Superficie de una hectárea, once áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, Vicente Hernández Hernández; Sur, propiedad de Gabriel López González y Sres. Hernández Mora Marín; Este, Domingo y José García Lax; y Oeste, resto de finca de donde se segregó, hoy propiedad de Gabriel López González. Inscrita al libro 96 de la sección 11.ª, folio 114 vuelto, finca número 7.802, inscripción 2.ª.

Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 8 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.